



Entró por el patio, tras escalar una pared de cinco metros, y se apropió de diversas joyas (pulseras, cadenas, colgantes, pendientes, etc.), un 'pen drive' y 3.028 euros en efectivo. Después huyó, pero se le olvidó un mechero de color amarillo con restos de su material genético. Fue la pista determinante para su localización y arresto. El juzgado de Lo Penal número 1 de Cartagena lo ha condenado a tres años, seis meses y un día de cárcel, sentencia que ha confirmado la Audiencia Provincial.

- [La sentencia](#)

---

El suceso tuvo lugar en enero de 2018 en una vivienda de Cartagena y el ahora condenado tenía como antecedente una condena de seis meses de prisión impuesta por Lo Penal 3 en septiembre de 2017, que había quedado en suspenso.

Además de las huellas del mechero (el investigado no dio una explicación coherente del motivo por el que su ADN estaba en ese encendedor dentro del inmueble), otro testimonio importante fue que el propietario le vio la cara cuando saltaba la valla para escapar. Fue detenido en julio de 2018 y desde entonces se encontraba en situación de prisión provisional, tiempo que ahora se descontará de la pena definitiva, en la que a la nueva condena se suman los seis meses que quedaron en suspenso.

El recurso ante la sección quinta fue desestimado por el tribunal, con el magistrado Matías Soria como ponente, al considerar que hay suficientes pruebas de cargo para la condena de la pena de cárcel más la responsabilidad civil del dinero y valor de los objetos sustraídos.